



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3334

QUILLÓN, 30 MAY 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 22 de Mayo de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- D.A. 399 de fecha 19/01/2024 que designa subrogancia de secretario Municipal.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Joseline Dayana Rebolledo Medina** a contar del 22 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 Como Asistente de sala en la Escuela Amanda Chávez Navarrete con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$334.545 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), mensual imponible.
- 2.- **IMPUTÉSE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 22 días del mes de Mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y **Dona, Joselyne Dayana Rebolledo Medina C.I. N° [REDACTED]** 6 de Nacionalidad Chilena, nacido el 09 de agosto de 1988, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente PIE** en escuela **Amanda Chávez Navarrete** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento educacional, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 32 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 334.545 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos) mensual imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 22 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted Signature]  [Redacted Signature]

FIRMA DEL TRABAJADOR **MIGUEL PEÑA JARA**
JOSELYNE REBOLLEDO ME **ALCALDE**
C.I. 16.992.230-6 **56.738-1**

 [Redacted Signature]

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

[Redacted Signature]

JAS/2024/jna.-